

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10537 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2796-2017, contra diversos preceptos y partidas presupuestarias de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 12 de septiembre actual, en el recurso de inconstitucionalidad número 2796-2017, interpuesto por más de cincuenta Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos del Congreso de los Diputados, contra diversos preceptos y partidas presupuestarias de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017, ha acordado: «Declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad número 2796-2017 por desaparición sobrevinida de su objeto». Dicho recurso de inconstitucionalidad fue admitido a trámite el 20 de junio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio de 2017).

Madrid, 12 de septiembre de 2017.–La Secretaria del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.